

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

Jornada sobre la Reforma en el Control de Ayudas públicas

2ª Mesa

Servicios públicos

La financiación pública en el Sector Postal

San Sebastián, 19 Noviembre 2008

Estrategia de Lisboa

Consejo europeo 2000

Meta

UE + Dinámica / + Competitiva (2010)

Paquetes de medidas

- ❑ Nivel nacional y europeo
- ❑ 28 objetivos principales

Áreas

- ❑ Mejor Regulación
- ❑ Innovación / I+D
- ❑ Política de Competencia
- ❑ Mejora Infraestructuras
- ❑ Mejora Capital humano / empresarial



Reforma

Reforma en el Control de Ayudas estatales

Menos y mejor orientadas

- **Reducción / Reorientación**
 - Marco Ayudas regionales (2006)
 - Marco I + D + i (2006)
 - Revisión de Marcos a su espiración
- **Simplificación**
 - Reglamento Exención por categorías (2008)
 - Mejores practicas
- **Análisis económico refinado**
 - Fallos de mercado
 - Necesidad / Proporcionalidad
 - Balance efectos + / -
- **Clarificación**
 - SIEG: Marco + Decisión + Directiva (2005)

Paquete SEIG

Noviembre 2005

Marco

- Clarificación principios +
- Medidas apropiadas



Art. 88 (1) CE

Decisión

- Exención de notificación



Art. 86 (3) CE

No se aplican a



Transporte



Art. 86 (2) CE

- ❑ Terrestre: *Lex specialis* Artículo 73 CE
- ❑ Aéreo y Marítimo: Política común transporte, salvo ciertas líneas

Directiva Transparencia (modificación)

Ayuda / Compensación

Evolución de la Jurisprudencia TJCE / TPI

Compensación

=

Ayuda



FFSA

1997

TPI

Compensación



Obligación

=

No Ayuda



Ferring

2001

TJCE

Compensación



Obligación

-

Coste Ineficiencia

=

No Ayuda



Altmark

2003

TJCE

Sentencia Altmark

Asunto C-280/00

1 Atribución

- Acto oficial,
- Obligaciones claramente definidas

2 Parámetros

- De antemano
- Forma objetiva y transparente

3 Compensación

- Necesaria (incluyendo beneficio razonable)

4 Procedimiento

- Licitación pública, o
 - Empresa comparable → **Menor coste**
- (Típica / Bien gestionada / Adecuadamente equipada)*



4 Condiciones



No ayuda



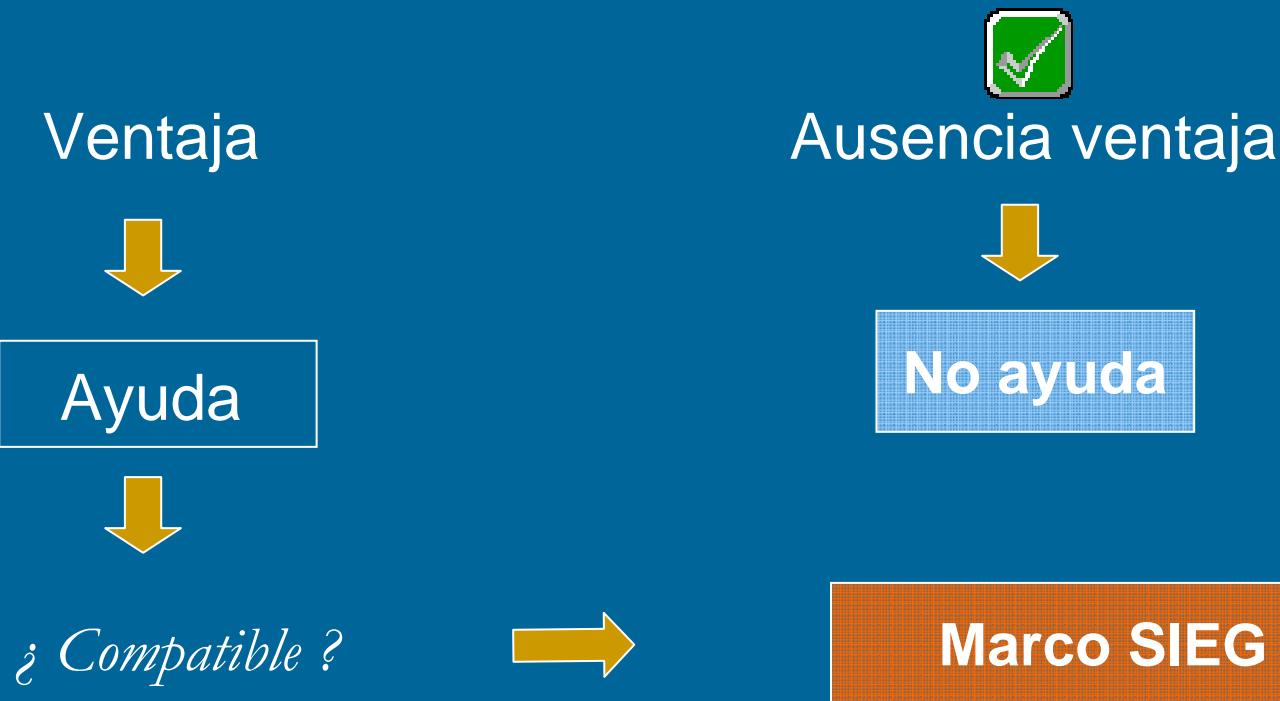
Exención de notificación

4ª Condición Altmark

Menor coste de la compensación

4 Procedimiento

Licitación / Empresa comparable



Marco SIEG

Compatibilidad compensación

1 Atribución

2 Parámetros

3 Compensación

- No sobrepase costes netos
- Con independencia de los efectos

Compatible
conforme al
Art. 86 (2) CE

“Al estadio actual de desarrollo del mercado común”

Decisión SIEG

Exención por categorías

I Umbrales

- Facturación > € 100 m*
- y
- Compensación > € 30 m



Efecto UE inapreciable

II Sectores

- Hospitales**
(Tratamiento médico, cierta Investigación)
- Vivienda social**
(Ciudadanos sin medios, ciertos Grupos)
- Transporte aéreo y marítimo con islas**
(líneas con limitado tráfico: 300 000 pasajeros)
- Aeropuertos** (< 1 m pasajeros)
- Puertos** (< 300 000 pasajeros)

“Distorsión no es proporcional al montante compensación”

Siempre y cuando



3 CONDICIONES

* Instituciones crediticias € 800 m balance total

Compensación Cálculo

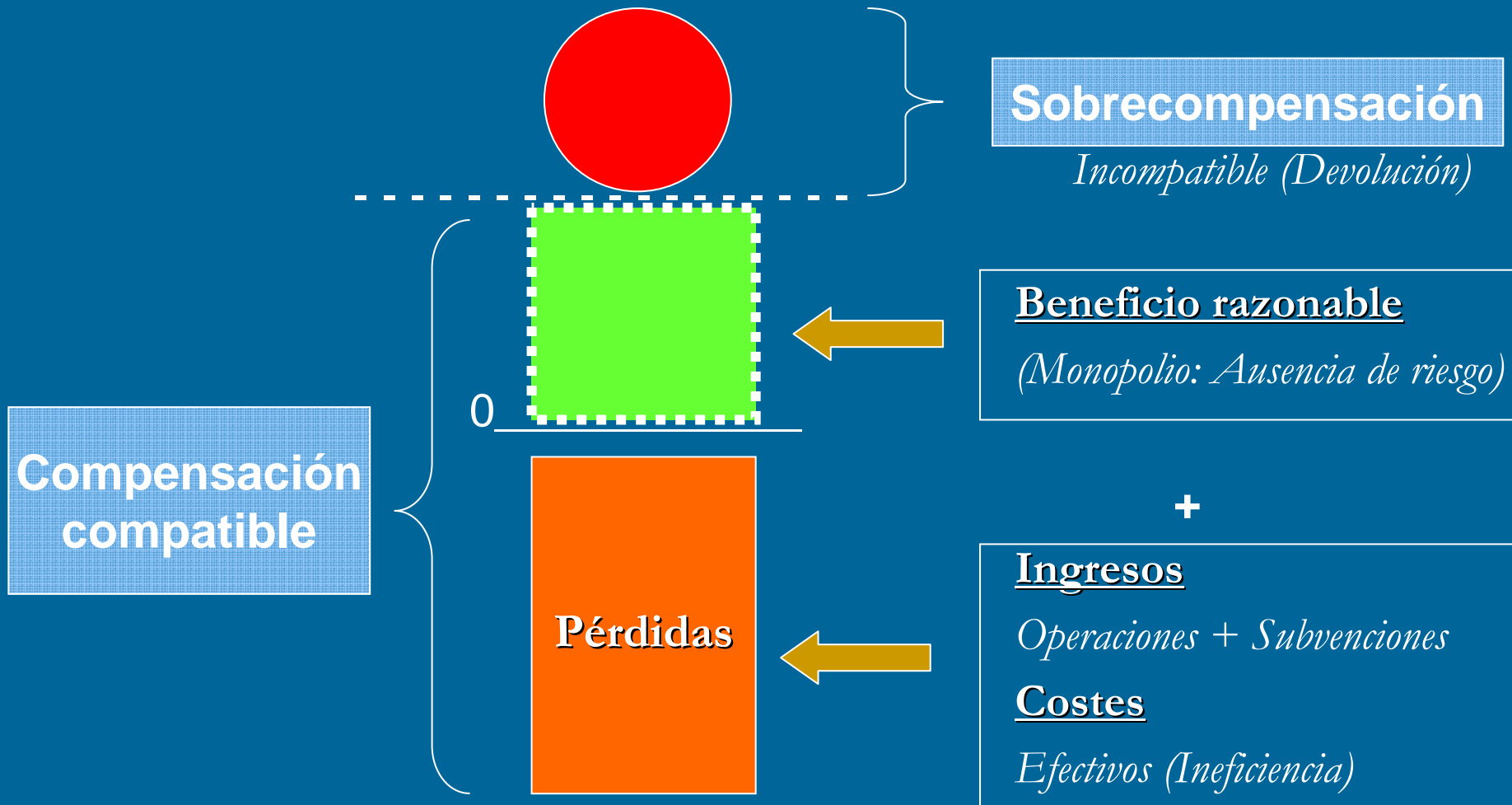
Sobrecoste de SGEIs = Pérdidas (incluidos costes de ineficiencia)

Ausencia de sobrecompensación



SIEG

Cuenta de resultados



Asignación de costes Sector postal

Operadores postales

- Multi-producto
(Correo / Servicios financieros / Paquetería)
- Red / Costes fijos comunes



Asignación costes fijos comunes



Sentencia del Tribunal de Justicia CE (3.7.2003)



Chronopost

Sentencia Altmark

Conclusiones Abogado General Tizzano

■ **Red**

- No-económica / Obtenida por el antiguo monopolista gracias a ayuda o derechos especiales
- Produce economías de escala y de gama
- Ventaja a las operaciones comerciales normales si éstas últimas se benefician exclusivamente de las economías

■ Ausencia de subvención cruzada:

~~Costes Incrementales~~



Directos
+
Atribuibles
+
Proporción adecuada
de costes comunes
+
Remuneración capital

Ayudas especiales

Particularidades del Sector postal

- Garantía ilimitada

(Estatutaria)



“EPIC”



- Financiación de costes especiales de pensión



Funcionarios



Orientaciones 2007

Sobrecostes Pensiones

Costes Pension > Regimen general

- Regímenes sectoriales especiales : FR Gas / Electricidad

- Esquemas especiales (e.g. Funcionarios):

FR La Poste

France Télécom

Deutsche Post

Royal Mail

si

Estado compensa sobrecostes de pensiones



¿ Ventaja ?

¿ Ayuda conforme al significado del Artículo 87 (1) CE ?

Enfoque de la Comisión

EDF

Belgacom



Principio neutralidad
No ayuda

- Ppios. grales. integración
- Sin coste para el Estado

FR La Poste

Greek Banks



Método de comparación

Posición desigual *versus* Misma posición legal /
factual

- Monopolio
- Estatuto legal
- Estatuto laboral trabajadores

No comparable

Especial / Carga anormal

si

Estado compensa coste del handicap

Ayuda compatible
FR La Poste

No ayuda
GR Banks

Joaquín FERNÁNDEZ MARTÍN
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Jefe de Unidad F.3

Av. Joseph II, 70 (1/18)
B – 1040 Bruselas
Tfno: +32 2 295 10 41
Fax: +32 2 296 95 80

E-mail: joaquin.fernandez-martin@ec.europa.eu